



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

# Resolución Directoral Regional

## Nº 000997 -2025- DRELP

Santa María,

15 MAYO 2025

Visto, el Expediente Principal Nº 02766446-TD-DRELP y demás documentos adjuntos con un total de quinientos ochenta y seis (586) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 022-2003-ED se crea la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, dependiente en lo administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo técnico funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprenderá las provincias del departamento de Lima, excepto las de Lima Metropolitana;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un órgano especializado del Gobierno Regional de Lima encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación de quien mantiene dependencia técnico – normativa con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo y el cumplimiento de las disposiciones legales, y disponer las medidas correctivas a que hubiera lugar;

Que, mediante Expediente Nº 02766446-2023-TD-DRELP; presentado por la Promotora de la Institución Educativa de Gestión Privada: PLAY SCHOOL HUACHO – Sra. TERESA ARACELI MENDEZ CARLOS ante la DRELP, solicita el Traslado de Servicio Educativo de su Institución Educativa de Gestión Privada: PLAY SCHOOL HUACHO – Nivel Primaria del distrito de Huacho – Jurisdicción de la UGEL 09 Huaura;

Que, mediante INFORME Nº 0141 - GRL/GRDS/DRELP/DGI-RAC/2025; emitido por el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, hace de conocimiento que visto el Expediente Principal Nº 02766446-TD-DRELP y demás documentos adjuntos enviados por la Sra. TERESA ARACELI MENDEZ CARLOS, donde remite el proyecto de Traslado de Servicio Educativo de la Institución Educativa de Gestión Privada: PLAY SCHOOL HUACHO – Nivel Primaria, expediente que ha sido evaluado por el Especialista en Infraestructura de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la DRELP, INFORME Nº 074 – 2025 / GRL / DRELP / OAJE – INFRAESTRUCTURA y además teniendo el OFICIO Nº 0406/GRL/DRELP-OAJ/2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRELP; informe y oficio en concordancia con el D.S. Nº 005-2021-MINEDU, TUPA del Gobierno Regional de Lima y demás normas legales vigentes; y habiendo cumplido con subsanar el promotor de la Institución Educativa todas las observaciones hechas a su expediente, concluye que es Procedente Autorizar el Traslado de Servicio Educativo de Educación Básica de la Institución Educativa de Gestión Privada: PLAY SCHOOL HUACHO – Nivel Primaria del distrito de Huacho – Jurisdicción de la UGEL Nº 09 Huaura, asimismo el Director de Gestión Institucional mediante OFICIO Nº 531/GRL/DRELP-

[www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Dirección – Secretaría General: 232 - 5546

Atención Virtual: [mesadeparte@drexp.gob.pe](mailto:mesadeparte@drexp.gob.pe)

Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (Km. 151.5 - Panamericana Norte - Margen Este / Plazaña Sta. María)



DGI/2025, solicita autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional de Traslado de Servicio Educativo de Educación Básica de la Institución Educativa de Gestión Privada: PLAY SCHOOL HUACHO y estando, aprobado por la Alta Dirección de la DRELP mediante OFICIO N° 1902 /GRL/DRELP-D/2025, y;

De conformidad a lo expuesto en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados; Ordenanza Regional N° 037 – 2023, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional de Lima; Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica; Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", y por las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – **AUTORIZAR**, el Traslado de Servicio Educativo de Educación Básica de la Institución Educativa de Gestión Privada: **PLAY SCHOOL HUACHO** – Nivel Primaria - Jurisdicción de la UGEL N° 09 Huaura; de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: PLAY SCHOOL HUACHO
GESTIÓN	: Privada
UBICACIÓN ANTERIOR	: Av. Ausejo Salas N° 394
UBICACIÓN ACTUAL	: Calle 09 de Octubre N° 245
DISTRITO	: Huacho
PROVINCIA	: Huaura
UGEL	: 09 Huaura
PROMOTOR DE LA IE	: CORPORACION PLAY SCHOOL S.A.C.
RUC	: 20610981349
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	: Autorización de traslado de servicio educativo de Educación Básica
NIVELES	: Primaria
CICLOS / AÑOS / GRADOS	: Primaria: Ciclo III (1° - 2° grado), Ciclo IV (3° - 4° grado) y Ciclo V (5° - 6° grado)
MODALIDAD	: Educación Básica Regular
CÓDIGO MODULAR NIVEL PRIMARIA	: 1769033
NUMERO TOTAL DE AULAS	: 06 Aulas
GENERO	: Mixto
TURNO	: Mañana
FECHA DECLARADA POR LA I.E. PRIVADA COMO FECHA DE EJECUCION DEL TRASLADO	: 03 de marzo del 2025.

El Uso de los ambientes, es de la siguiente manera:

[www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Dirección – Secretaría General: 232 - 5546

Atención Virtual: [mesadeparte@drelp.gob.pe](mailto:mesadeparte@drelp.gob.pe)

Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (km. 151.5 - Panamericana Norte - Margen Este / Plaza Sta. María)

EBR – Nivel Primaria			
Piso	Ambiente (Aula)	Área (m2)	Cantidad Máxima de Ocupantes
1	Aula 01: 1er Grado	32.00	16
1	Aula 02: 2do Grado	36.00	18
1	Aula 03: 3er Grado	40.80	20
1	Aula 04: 4to Grado	40.50	20
1	Aula 05: 5to Grado	36.43	18
1	Aula 06: 6to Grado	36.40	18



**ARTICULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura; actualizar el padrón estadístico de Instituciones Educativas Privadas, insertando el nuevo local de la Institución Educativa de Gestión Privada: **PLAY SCHOOL HUACHO** – Nivel Primaria.



**ARTICULO 3°.** - **ENCARGAR**, a las Direcciones de Gestión Pedagógica e Institucional y a las Oficinas de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica, efectuar las acciones de su competencia a fin de hacer cumplir la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.** - **ENCARGAR**, al Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario; efectuar la transcripción de la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



  
**RUFINA CISNEROS FLORES**  
 Directora del Programa Sectorial IV  
 Dirección Regional de Educación de Lima Provincias